

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-1468/10, hoy ejecución número 73 de 2011, a instancias de don Pablo Díaz Luque contra la empresa “Técnicas y Aplicaciones en Madera, Sociedad Limitada”, sobre despido, en los que en fecha 16 de enero de 2011 se ha dictado siguiente decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Técnicas y Aplicaciones en Madera, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe 24.154,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas y Aplicaciones en Madera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 16 de enero de 2012.—La secretaria judicial.

(03/3.228/12)